



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de octubre de 2017

RES. OAyF N° 272/2017

VISTO:

La Actuación N° 23665/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 545/2017 DGCC la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió un listado de los contratos de locación de servicios cuyos vencimientos operaron el 30 de septiembre del corriente año (fs. 1/2).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura tomó la intervención que le compete de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2° de la Resolución CM N° 2/2012 y prestó su conformidad para proceder a la prórroga de los contratos de locación de servicios especificados en el listado precitado por el término de tres (3.-) meses a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con excepción de las locaciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo informó que el contrato correspondiente a Maricel E. Holzmann Masson se deberá prorrogar por el término de dos (2.-) meses a partir del 1° de octubre y hasta el 30 de noviembre del corriente (v. Memo N° 194/2017 de fs. 4).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y corroboró la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en cuestión.

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos de locación de servicios con vencimiento el 30 de septiembre de 2017, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con excepción de las locaciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Que asimismo se procederá a la prórroga del contrato de locación de servicios correspondiente a Maricel E. Holzmann Masson con vencimiento el 30 de septiembre de 2017, a partir del 1° de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2017.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus

modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorróguense los contratos de locación de servicios con vencimiento el 30 de septiembre de 2017, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con excepción de las locaciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º: Prorróguese el contrato de locación de servicios correspondiente a Maricel E. Holzmann Masson con vencimiento el 30 de septiembre de 2017, a partir del 1º de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2017.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciense en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 272 /2017

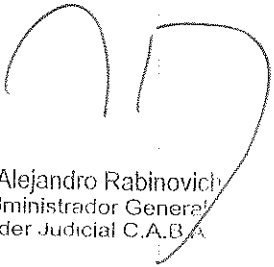
Dr. Alejandro Rahinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ANEXO I – RES. OAyF N° /2017

Apellido y Nombre	DNI
Musacchio, Octavio Agustín	39.756.515
Miranda, Gabriela Alejandra	29.115.056



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

